

OFORD.: N°9951  
Antecedentes.: Su consulta de 18/03/12  
Materia.: Informa  
SGD.: N°2012040052766  
Santiago, 18 de Abril de 2012

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : SEÑOR

---

Se ha recibido en esta Superintendencia su comunicación del antecedente, mediante la cual consulta los motivos por los cuales este Servicio conserva sus datos personales, atendido que la actividad de corredor de seguros previsionales ya no existe.

Sobre el particular, atendido lo dispuesto en el D.F.L. N° 251, de 1931, esta Superintendencia debe llevar un registro de los auxiliares del comercio de seguros, el que tiene el carácter de público y cuyos datos no cumplen los requisitos establecidos en la Ley N° 19.628 para ser eliminados, cancelados o bloqueados ya que cuentan con fundamento legal y no han caducado.

En razón de lo anterior, al ser meramente informativos y al no haber variado las circunstancias, estos datos mantienen su carácter de públicos.

Saluda atentamente a Usted